

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.850

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Contrato No. 51 de 25 de septiembre de 1971. Celebrado entre la Nación y Prudencio Ayala.

Resuelto No. 239 de 17 de septiembre de 1971. Por el cual se autoriza una Permutación.

Aviso y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO

CONTRATO No. 51

Entre los suscritos, a saber: NILSON A. ESPINO, Ministro de Agricultura y Ganadería, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION por una parte y por la otra el señor PRUDENCIO AYALA, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8AV-19-752, quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR, han convenido en celebrar un contrato de arrendamiento, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: EL ARRENDADOR da en arrendamiento a LA NACION una casa de su propiedad, construida de bloque, techo de zinc acanalado, cielo raso, piso de mosaico, servicio sanitario, alumbrado eléctrico, ubicada en la Avenida de Las Américas, en la población de La Chorrera, Provincia de Panamá, en donde funciona La Agencia Agrícola de este Ministerio.

SEGUNDA: El canon de arrendamiento será la suma de CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B.45.00) Mensuales, con cargo a la partida No. 101050500. 101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos de este Ministerio.

TERCERA: Será por cuenta de LA NACION el pago del fluido eléctrico y de teléfono. Cualquier otro gasto, impuesto o contribución será pagado por el arrendador.

CUARTA: EL ARRENDADOR faculta a la NACION para hacer las mejoras que crea necesario, dentro de la casa arrendada o en el patio de la misma, mejoras que una vez vencido este contrato quedarán a favor de su dueño. Estas mejoras no podrán servir de base

para el alza del canon de arrendamiento.

QUINTA: EL ARRENDADOR se compromete a mantener el edificio alquilado en continua, durante el término de duración del presente contrato.

SEXTA: Este contrato tendrá una duración de un (1) año, contando a partir del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1971, pero LA NACION se reserva el derecho de rescindir este contrato en cualquier momento antes de la finalización del mismo, dando aviso por escrito al arrendador, con (1) mes de anticipación.

Para constancia se firma el presente contrato, en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Sept. de mil novecientos Setenta y uno.

EL ARRENDADOR.

PRUDENCIO AYALA

Céd. 8AV-19-752

POR LA NACION

Ing. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

REPRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA.- JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Panamá 25 de Sept. de mil novecientos setenta y uno.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

Es copia auténtica de su Original
Panamá 26 de Oct. de 1971.
Leda. PAULA CHEA DE WATER
JEFE DE PERSONAL

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION****ERNESTO SOLAMILLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Edificio de Barroza)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Edificio de Barroza)

Apartado Nº 9443

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Máximo: 6 meses: En la República: B/. 4.00.—Exterior: B/. 9.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Máximo sueldo: B/. 0.05.—Sólo en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**AUTORIZASE PERMANENCIA EN EL PAIS****RESUELTO No. 389**

Panamá, 17 de septiembre de 1971.

El Ministro de Agricultura y Ganadería
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el señor HAYNES ALVIN ROBINSON, natural de Estados Unidos de Norteamérica, con pasaporte número A. 1695703, varón, mayor de edad, casado, agricultor, en tránsito por la ciudad de Panamá, ha solicitado por intermedio de su apoderado legal, permiso para ejercer la agricultura en una finca de propiedad de la señorita Ana Matilde Arias Paredes, ubicada en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá;

Que se adjunta certificación del Director del Departamento Nacional de Investigaciones, señor Darío Arosemena G., donde hace constar que el señor HAYNES ALVIN ROBINSON, no ha sido penado por contravenciones de policía ni por delito común alguno;

Que el señor HAYNES ALVIN ROBINSON ha celebrado Contrato de Arrendamiento con la señorita ANA MATILDE ARIAS PAREDES (ARRENDADOR) de setenta y cinco (75) hectáreas de terreno de la Finca de su propiedad;

Que también se acompaña Certificado Oficial, donde se hace constar que la señorita Ana Matilde Arias Paredes, es dueña de la Finca número 19035 inscrita al folio 376 del Tomo 455 de la Gaceta de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un resto libre del lote de terreno marcado con la letra A de la Finca denominada LA CONSTANCIA, sita en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá;

Que se adjunta carta expedida por la División del Sur, Food For Peace Inc., y de la Florida Cooperative Extension Service, Universidad de Florida, donde consta que el señor HAYNES ALVIN ROBINSON se dedica a la agricultura y es agricultor;

Que las mencionadas cartas se encuentran debidamente autenticadas por el Cónsul de Panamá en Miami, Florida.

RESUELVE:

Autorizar al señor HAYNES ALVIN ROBINSON, natural de Estados Unidos de Norteamérica, en tránsito por esta ciudad de Panamá, para que se dedique a las labores agrícolas en la Finca denominada LA CONSTANCIA, ubicada en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley número 13 de 20 de septiembre de 1965, sobre Migración.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

ING. DARIEN A. AYALA W.
Viceministro de Agricultura
y Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 191-66**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTOR FONSECA VEGA, vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-56-1127, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1929 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hás. con 2000.00m² hectáreas, ubicada en CAMARON ARRIBA Corregimiento de SANTA ROSA del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Félix Dunia Aráiz, Buenaventura Améz, Río Camaroncito
SUR: Ambrosio Fonseca, Andrés Fonseca
ESTE: Entrada al Terrero, Andrés Fonseca, Buenaventura Aráiz
OESTE: Ambrosio Fonseca, Río Camaroncito

Para los efectos legales en ella el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTA ROSA y copias del mismo se entregarán e internarán para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 31 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 140027

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 081-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor DOMICIANO ELIAS MUÑOZ BATISTA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE portador de la Cédula de Identidad Personal No.7-27-620, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-064 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. más 7295.715 M2, hectáreas, ubicada en Los Higos Corregimiento Los Asientos del Distrito de Pedasí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: R. la Pedasí

SUR: Terreno de Silvia Pérez de Broca

ESTE: Terreno de Silvia Pérez de Broca y Quebrada sin nombre

OESTE: Camino que conduce a Los Higos a Palacios

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y en el de la Corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 24 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel A. Franco

Secretaría Ad-Hoc

Virgilio Tejeira

L 111207

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 057-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el señor AUGUSTO NAVARRO OSORIO, vecino del Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa

María portador de la Cédula de Identidad Personal No.6-80-464, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.6-0763 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 51 Has. 557382 M2, hectáreas, ubicada en Peñas Chatas Corregimiento Peñas Chatas del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Francisco Gil

SUR: Quebrada Paso Laja y Terrenos de Pedro Osorio, Juliana Casa Vda. de Vega

ESTE: Camino de Peñas Chatas a El Barro

OESTE: Terrenos de Francisco Gil y Quebrada Paso Laja

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 26 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretaría Ad-Hoc a.i.

Enrícer Huerta

L 129751

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 0058-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSE ASUNCION CEBALLOS, vecino del Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María portador de la Cédula de Identidad Personal No.6 AV-114-944, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.6-0545 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 5.623.73 M2, hectáreas, ubicada en Cruz del Rayo Corregimiento Chupampa del Distrito de Santa María de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pedro y terrenos del peticionario

SUR: Terrenos de Rufino Bernal y Alejandro Atención

ESTE: Terrenos de José Castillo, Adelaida Tejedor de Rodríguez y Camino de Cruz de Rayo al Olivo.

OESTE: Terrenos de Blas Castillo y camino de Cruz del Rayo a Baldibiezo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 29 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 129744

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 060-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO BAULE CALDERON, vecino del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-52-1039, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0025 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. 9557.63 M2. hectáreas, ubicada en La Arena Corregimiento La Arena del Distrito de Chitré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Parita a La Arena

SUR: Terrenos de Israel Rodríguez

ESTE: Carretera de Pesé a La Arena

OESTE: Terrenos de David Delgado y Callejón de Achotí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 29 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 129761

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 080-68

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Efraín Manuel Castillo Solís, vecino de Los Santos, corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-1562, ha solicitado a la Comisión de Reforma

Agraria mediante solicitud No. 7-0785 la adjudicación a Título Oneroso, de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Los Santos, corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Los Santos, corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 18 Has. más 3237.9350 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Albínez

SUR: Callejón de Santa Ana hacia La Playa

ESTE: Albínez

OESTE: Albínez

PARCELA No. 2

Ubicada en Los Santos, corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 2 Has. más 4295.77 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Miguel Peralta

SUR: Terreno de Benedicta Vda. de Castillo

ESTE: Camino de Los Santos a Manglares

OESTE: Terreno de Juan de Dios Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel Franco

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tajales

L 111184

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 187-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ: al público,

HACE SABER:

Que la señora FLORENCIA NATALIA FOSSATTI DE GORDON O NATALIA FOSSATTI DE GORDON, vecina del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-60-978, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7434 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 67 has. con 5957.75m2 hectáreas, ubicada en BEJUCO Corregimiento de CASECERA del Distrito de DOLEGA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: NEREJILDO SERRANO, RIO DAVID
 SUR: JOAQUIN MIRANDA, CAMINO DE EL FLOR A PALOMO
 ESTE: RIO DAVID, NODIER MIRANDA, ABEL GONZALEZ
 OESTE: NEREJILDO SERRANO, NIVIA ROSA SALDAÑA DE ARAUZ, CAMINO DE EL FLOR A PALOMO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 24 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 103457

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 053-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que al señor MANUEL MUDARRA PEÑALOZA, vecino del Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-1734, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0614 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. 0.806.19 M2. hectáreas, ubicada en Los Llanos Corregimiento Los Llanos del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José María Mudarra
 SUR: Terrenos Nacionales
 ESTE: Terrenos Nacionales
 OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 29 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vásquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 125780

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 014-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora FLORENTINA RIVERA, vecina del Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-26-370, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0284 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. más 4200.04 M2. hectáreas, ubicada en Los Santos Corregimiento Cabecera del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Jesusa Calderón
 SUR: Terreno de Guillermo Augusto Garrido
 ESTE: Camino de Los Santos a Las Huertas
 OESTE: Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Funcionario Sustanciador

Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tejeira

L 87422

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 192-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ: al público,

HACE SABER:

Que el señor JACINTO MONTENEGRO ARCIA, vecino del Corregimiento de LA CONCEPCION, Distrito de BUGABA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-48-842, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2981 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 90 hás. con 1764.51 m2 hectáreas, ubicada en LA CUCHILLA Corregimiento de CABECERA del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Roca del Carmen Núñez, Amulfo Noriega, David Sánchez, José Días Esquivel, Rubén Esquivel, Quebrada Sambullidors.
 SUR: Río Macho Monte, Joaquín de la Torre, Amulfo Noriega
 ESTE: María de Los Reyes Montenegro de Villarreal, Agustín Montenegro

OESTE: Servidumbre de Entrada, Aquilino Villarreal, Rosa del Carmen Nómez, Arnulfo Noriega.

EDICTO NUMERO 086-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICENTE APARICIO, vecino del Corregimiento de Tierras Blancas, Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-77-721, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0105 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. más 8119.90 M2. hectáreas, ubicada en El Espinal Corregimiento El Espinal del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pedro José de León y Agapito Gómez.

SUR: Terrenos de Sotero Bernal, Nicomedes Barrica y Pedro Villarreal

ESTE: Terreno de Nicomedes Barrios

OESTE: Terrenos de Patrocinio Aparicio y Pedro José de León y Camino de Chumajal a Sabana Grande.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel Franco

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tejaira

L 111251

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 085-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor LIBERATO MONTENEGRO SAMANIEGO, vecino del Corregimiento de El Carate, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-22-749, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-7436 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. más 6149.49 M2. hectáreas, ubicada en El Muñoz Corregimiento El Muñoz del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Trabajaderos y Camino a El Carate.

SUR: Terreno de Paulino Quintero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última Publicación.

Dado en David, a los 31 días del mes de Julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 140026

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 084-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora LIDIA MARIA GONZALEZ DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de El Carate, Distrito de Las Tablas portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-32-241, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1437 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. más 7069.94 M2. hectáreas, ubicada en Palmira Corregimiento Palmira del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Miguel González y Quebrada El Palmer

SUR: Callejón a Palmira - Los Matillos

ESTE: Terreno de Miguel González

OESTE: Callejón y Quebrada El Palmer

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de Palmira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. El Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tejaira

L 111244

(Única publicación)

ESTE: Terreno de Paulino Quintana y Callejón a Trabajadero
OESTE: Callejón que va a Trabajadero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de El Muñoz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 31 días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tejera

L-111246
(Única publicación)

EDICTO No. 059-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARGARITA RUBIO DE KIESWETTER, vecina del Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 1-5-25 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5713 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 0126.35m² hectáreas, ubicada en Madres vieja Corregimiento de Progreso, del Distrito de Barú, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Emilio Kieswetter

SUR: Rio Madre Vieja

ESTE: Rio Madre Vieja, entrada al terreno

OESTE: Tierras nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de febrero de 1969.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

L-190932
UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 141

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que la señora ELIDA RUIZ DE LEGUI SAMO vecino del Corregimiento del Distrito de Capital portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-861480 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-102 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hás 57 8 70m² hectáreas, ubicada en Los Santos Corregimiento de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos de Lyra Monteza de Chandeck, Gertrudis, Monteza, Herman Monteza, Eliseo Monteza Dantio Daniel Monteza, Rosa Leguisano, Anastacio Batista y Elisa Cleotilde Poveda.

SUR: Terreno de Manuel María Grimaldo.

ESTE: Terreno de Elisa Cleotilde Poveda y Sucesores de Efraín Escalona.

OESTE: Terrenos de Anastacio Batista, Horacio Salazar, Justa García y Callejón de los Santos a trabajadores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de marzo de 1969.

VIRGILIO TEJERA

Secretario Ad-Hoc.

JAIME SIERRA TAPIA

Funcionario Sustanciador.

L-172679
UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 028

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor VICENTE RODRIGUEZ VERGARA, vecino de Bombachito, corregimiento de Llano de Piedra Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad No. 7-AV-120-186, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0331 la adjudicación a Título Oneroso de DOS parcelas de tierras estatal adjudicable, ubicados en Bombachito, corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Bombachito, corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, con una área de 10 Has. 7750 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de José M. Igualada y carretera de Llano de Piedra a Tonosí.

SUR: Terrenos de Simeón y Prudencia Rodríguez, Luis Bravo y Camino Real.

ESTE: Camino Real.

OESTE: Camino real y terreno de Inocencio Rodríguez.

PARCELA No. 2

Ubicada en Bombachito, corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, con una área de 78 Has. 9000 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Juan Martínez, Dimas Cortes y Feliciano Rivera.

SUR: Terreno de Juan Ríos.

ESTE: Terreno de Catalino de Gracia

OESTE: Camino Real

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del CÓDIGO AGRARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 25 días del mes de febrero de 1969.

Jaime Sierra Tapia
Funcionario Sustanciador

Virgilio Tejeira
Secretario AD-HOC

L. 1172668

EDICTO No. 009

El Suscrito Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUCIA CORTES SANDOVAL, vecino del corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7-89-2398, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0293 la adjudicación a Título Oneroso de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito

PARCELA No. 1

Ubicada en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, con una área de 0 Has. 9224.42 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón

SUR: Terreno de Rubén Cardenas y Quebrada el Pueblo

ESTE: Camino Real y carretera de Macaracas La Espigadilla

OESTE: Terreno de Erestina Gutiérrez.

PARCELA No. 2

Ubicada en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Has. 4988.20 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Tomás Villameal

SUR: Terreno de Atanasio Cardenas

ESTE: Terreno de Secundino Moreno y Servidumbre privada trabajador a tres Quebrada.

OESTE: Camino Real a la Espigadilla a la carretera de Macaracas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Tres Quebradas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de febrero de 1969.

Jaime Sierra Tapia
Funcionario Sustanciador

Virgilio Tejeira
Secretario AD-HOC

L. 169994